



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 AGO. 1989

Expte. N° 20.222/88 - Ref. 2/89

VISTO:

La resolución N° 392-89, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se posterga el período de inscripciones establecidas en las resoluciones Nros. 306/89, 307/89, 308/89 y 386/89, hasta que la Facultad cuente con crédito presupuestarios suficientes para atender los gastos que demande la sustanciación de los concursos de profesores regulares para cátedras del Profesorado en Letras en la Sede Regional de Tartagal;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Agosto de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 392-89 del 2 de Agosto del corriente año, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROBADERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 449 - 89